



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :-: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Jueves 16 de diciembre	Número 238

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, se ha acordado la siguiente notificación:

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 229/92, seguido a instancia de D. Santos Rodríguez Díez, representado por el Procurador señor Manero de Pereda, contra D. José Eutimio Calderón Alonso, en reclamación de 1.167.240 pesetas de principal, intereses y costas, se notifica a usted por la presente que en la subasta celebrada en el día de hoy, por el Procurador señor Manero de Pereda, se ha ofrecido la cantidad de una peseta por la finca número 12.346.

Urbana, casa en Rebolledo de la Torre, en el barrio de Las Ventanas y la cantidad de una peseta por la finca número 12.349.

Urbana, casa en Rebolledo de la Torre, en el barrio de Peñasquillas, valoradas, respectivamente, en 1.950.000 y en 525.000 pesetas.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, al no llegar a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, puede dentro de los nueve días siguientes, pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor, dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado alguno de los derechos indicados, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. - En Burgos, a 22 de octubre de 1993,

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 9 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).

7909.-9.500

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 16/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra Aurelio Juez y María Luisa Guadilla Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. - Vivienda de la planta quinta, mano centro izquierda, letra C, bloque D, del edificio situado en calle de nueva apertura, sin nombre, del polígono de Gamonal, sin número. Valor: Veinte millones trescientas veintiocho mil pesetas.

2. - Local garaje de la planta de sótano, señalada con el número 30 del edificio, situado en calle de nueva denominación, sin nombre del polígono de Gamonal, sin número. Valor: Quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate es de veinte millones ochocientas setenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1994 y su hora de las diez de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por ciento de la valoración. Y en su caso para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos, a 18 de noviembre de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

7937.-11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/92, sobre reclamación de cantidad, cuantía 5.158.530 pesetas, seguidos a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal, S. G. R.), representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra D. Felipe Castro Benavides, doña María del Sagrario Herrador Bueno y Compañía Mercantil Champiñones y Setas Castro, S. L., constituidos en rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se da traslado a citados demandados de que ha sido designado perito para valorar los bienes embargados al Arquitecto Técnico D. Fernando González Rincón, a fin de que en el término de dos días nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conformes con el nombrado por la actora. Asimismo se les requiere para que en el término de seis días presenten en Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a los demandados D. Felipe Castro Benavides, doña María del Sagrario Herrador Bueno y Compañía Mercantil Champiñones y Setas Castro, S. L. y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 16 de noviembre de 1993. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaría Judicial (ilegible).

7911.-4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la inmatriculación de finca y reanudación del tracto sucesivo al número 59/93, a instancia de D. Alfredo-José, doña María Jesús, doña Estrella-Margarita, doña Rosa-María Murillo Puertas y doña María Soledad Puertas Suárez, representados por el Procurador D. Francisco Javier Cano Martínez, sobre la siguiente finca:

«Piso 4.º de la casa número 10, antes número 6 de la calle Barrio Gimeno, de Burgos, que linda por su frente, con la calle de situación; fondo, con patio de la finca de la que forma parte;

por la derecha entrando, casa número 2 (huerta de la Parroquia de San Cosme y San Damián), y por la izquierda, con casa número 8 de herederos de D. Francisco Miguel. Consta de 5 habitaciones, alcoba vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Asignado el 16 % del total del edificio a efecto de distribución de beneficios y cargas sobre elementos comunes».

Por propuesta de providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, acordando citar por edictos a los herederos desconocidos e inciertos de D. Arsenio Valdivielso del Cura, como colindante, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la fijación y publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Burgos, a 17 de noviembre de 1993. - El Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretaría (ilegible).

7913.-4.560

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 429/92, a instancia de la Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra D. Javier Vegas Merino, doña Esther García de Roba y D. Teodoro Vegas Torres, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1994, a las 10 horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1994, a las 10 horas de la mañana, por el 75 % de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1994, a las 10 horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª - Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0429-92, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, haciéndose constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 % del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 % del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

2.ª - Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.ª - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia de la condición primera.

4.ª - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5.ª - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que

no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

6.^a - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

7.^a - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.^a - Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

- Fincas sitas en Padilla de Arriba (Burgos):

1.^a - Rústica, finca número 4, polígono 1, cereal seco, al sitio de «Valdepepe». Linda al Norte, hermanos Nogales, finca 5 y camino de servicio; al Sur, Higinio Diego, finca 3; al Este, Isidro Merino, finca 6, y al Oeste, Cristina Fuente, mide 1 hectárea, 95 a. y 80 ca. Inscrita al tomo 1.498, libro 52, folio 82, finca número 11.238. Tasada a efectos de subasta en 1.130.000 pesetas.

2.^a - Rústica, finca 416-1 del polígono 8, cereal seco, al sitio de «Fuente María», linda al Norte, Teodoro Vegas, finca 414; Sur, arroyo y Abundio Becerril, finca 416-2; al Este, arroyo de madre, y al Oeste, camino de Guadilla de Villamar, mide 4 hectáreas y 59 áreas. Inscrita al tomo 1.492, libro 51, folio 230, finca 11.239. Tasada a efectos de subasta en 2.641.000 pesetas.

3.^a - Rústica, finca 547 del polígono 12, cereal seco, al sitio de «Fuente Amelino», que linda al Norte, Fidel Manzanal, finca 548; al Sur, arroyo de los Maestros y Celestino Vegas, finca 546; al Este, camino de Fuente Eut, y al Oeste, Abundio Manzanal, finca 550. Mide 3 Has. 73 a. y 80 ca. Inscrita al tomo 1.429, libro 51, folio 231, finca 11.240. Tasada a efectos de subasta en 2.146.000 pesetas.

4.^a - Finca número 546 del plano general, polígono 12, al sitio de «Los Maestros», que linda al Norte, arroyo de los Maestros y Fuente Amelino; al Sur, Consuelo Gutiérrez García, finca 544; al Este, camino de Fuenteberruz, y al Oeste, María García, finca 545, mide 3 Has., 70 a. y 40 ca. Inscrita al tomo 1.498, libro 52, folio 147, finca 11.237. Tasada a efectos de subasta en 2.162.000 pesetas.

5.^a - Finca número 414 del plano general, terreno dedicado a seco, al sitio de «Tordolín», linda al Norte, arroyo y hermanos Castillo, finca 411; Sur, hermanos Vegas, finca finca 416-1; Este, con arroyo madre, y Oeste, camino de Guadilla de Villamayor. Mide 3 Has., 72 a. y 20 ca. Inscrita al tomo 1.492, libro 51, folio 234, finca 11.243. Tasada a efectos de subasta en 2.146.000 pesetas.

- Fincas sitas en Sotresgudo (Burgos):

6.^a - Finca número 128 del plano general, cereal seco, al sitio de «Cornicabrales», que linda al Norte, con aguateal y Baltasar Rey (f. 123); Sur, con aguateal; Este, con camino de Peones, y Oeste, Victoriano Pérez (f. 127). Mide 5 Has., 28 a. y 80 ca. Inscrita al tomo 1.122, libro 32, folio 62, finca número 5.393. Tasada a efectos de subasta en 2.641.000 pesetas.

7.^a - Finca número 156 del plano general, cereal seco, al sitio de «Vega el Cuende», que linda: Al Norte, con Félix González Avendaño (f. 158); Sur, Emiliano Rey García y esposa (f. 155); Este, con colector de Riomane, y Oeste, con camino de servicio. Mide 96 a. y 40 ca. Inscrita al tomo 1.122, libro 32, folio 84, finca 5.421. Tasada a efectos de subasta en 983.000 pesetas.

8.^a - Finca número 541 del plano general, cereal seco, al sitio de La Ermita, que linda al Norte, con valladar; Sur, camino de Salguero; Este, con aguateal, Alejandro Corral Barriuso (folio 540) y Jesús Ortega López (f. 539). Mide 6 Has., 56 a. y 40 ca. Inscrita al tomo 122, libro 32, folio 83, finca 5.784. Tasada a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

- Finca sita en Villadiego (Burgos):

9.^a - Una casa habitación en el casco de Villadiego, en calle Bilbao, s/n. Tiene piso alto y bajo, la parte de la casa tiene una superficie de 48 m.². Tiene también huerta y la superficie total es de unos 75 m.². Todo ello linda: Derecha entrando, calleja de servidumbre; espalda, egidos; frente, por donde tiene la entrada, carretera del Estado, e izquierda, casa de Desiderio Preciado, hoy herederos de Leonisa Miguel. Inscrita al tomo 1.120, libro 55, folio 122, finca 1.472. Tasada a efectos de subasta en 4.727.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 1993. - El Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretaria (ilegible).

7862.-24.890

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio verbal número 220/93, se notifica al demandado en rebeldía, representante legal de la entidad mercantil «S. T. C. 4, S. L.», actualmente en desconocido paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a 1 de septiembre de 1993. Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos y su partido, los autos de juicio verbal número 220/93, promovidos por D. Celso del Val González, mayor de edad, vecino de Torrelavega (Cantabria), calle Lasaga Larreta, número 1-4.^o C, con D. N. I. 12.907.531-T, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y asistido del Letrado D. Angel Díaz de Entresotos Cortes, contra la entidad mercantil «S. T. C. 4, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Gregorio López Bravo, s/n., Polígono Villalonquejar, nave 4, de Burgos, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, respecto del local de negocio descrito en el hecho primero de la presente resolución, condenando a la parte demandada a desalojarlo en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento e imponiéndole el pago de las costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación que podrán interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Burgos, a 18 de noviembre de 1993. - El Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

7938.-4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 243 de 1993, seguidos a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra D. José Manuel Carlos Alvarez Alvarez y doña María Carmen Martín Mendiguren y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 15.390.748 pesetas, por la presente se cita de remate a dichos demandados D. José Manuel Carlos Alvarez Alvarez y doña María Carmen Martín Mendiguren, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

A. - Acciones de las que sean titulares en la Mercantil Fundicast, S. A., sita en Miranda de Ebro (Burgos).

B. - Urbana, elemento ochenta y nueve, plaza de aparcamiento distinguida con el número cuatro de la planta primera del bloque cuatro, mide, aproximadamente, veintiocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Tomo 1.451, folio 133, finca número 4.085. Ayuntamiento de Algorta. Registro número 9 de Bilbao.

C. - Elemento ciento ocho. Vivienda derecha, tipificada en la puerta con la letra D de la planta tercera con acceso por el portal del bloque cuatro o piso tercero derecha-derecha del portal del bloque cuatro. Tomo 1.446, folio 66, finca 3.202. Ayuntamiento de Algorta. Registro número 9 de Bilbao.

Dado en Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1993. - El Juez, José Luis Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible).

7941.-4.560

Don José Luis Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 237 de 1993, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil BBV Leasing, S. A., representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra Fundicast, S. A., sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.187.124 pesetas, por la presente se cita de remate a dicha demandada Fundicast, S. A., para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se opongan a la ejecución si le conviniera, haciéndole saber que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. - Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Miranda de Ebro, parte del Polígono de Bayas, señalada con el número 65 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.518 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido un pabellón industrial y edificio de oficinas anexo al mismo.

2. - Vehículo Peugeot 205, matrícula BU-2559-N.
3. - Equipo marca Jobin Yvon, modelo 32 E.
4. - Puente grúa.
5. - Horno eléctrico de caución.
6. - Un convertidor de 1.000 Hz.
7. - Una cuba de 1.000 Kgs. de capacidad.
8. - Una consola de control de energía hidráulica.
9. - Una cuba de 500 Kgs.
10. - Dos juegos de colectores interconexionados.

11. - Una instalación de refrigeración externa y sistema automático de emergencia.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1993. - El Juez, José Luis Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible).

7942.-6.460

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y requerimiento de pago

En ejecución número 209/93, seguida ante este Juzgado, a instancia de Vidal López González y tres más, contra Medinobras, Sociedad Anónima, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, Ilmo. señor D. Manuel Barros Gómez. - En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 22 de noviembre de 1993. Por presentado el anterior escrito con su copia, por D. Vidal López González y tres más, regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas, requiriéndose a Medinobras, Sociedad Anónima, para que inmediatamente haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 6.246.804 pesetas de principal, más el 12 % de interés devengado desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cantidad de 6.246.804 pesetas más los intereses deberá ser abonada en este Juzgado de lo Social o ingresada en la cuenta corriente de que es titular en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, urbana calle Miranda, de Burgos, señalando ejecución número 209/93, clave 64, en plazo no superior a quince días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procédase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, más la cantidad de 600.000 pesetas que se presupuestan para gastos de ejecutoria, provisionalmente calculados, sirviendo la presente de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el agente judicial de servicio ante el Oficial D. Gregorio Paúl Alcalde, habilitado por mí, Secretario, para esta actuación.

Dando traslado del escrito de la parte ejecutante, cítese en este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial que en plazo de quince días podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, conforme el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se decreta el embargo del crédito que por cuantía aproximada de doce millones de pesetas ostente el Ayuntamiento de Medina de Pomar frente a la deudora Medinobras, S. A., a quien se requerirá de pago a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al hallarse en paradero desconocido. Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de noviembre de 1993. - El Secretario Judicial (ilegible).

7974.-7.220

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 821/93, seguidos por Domiciano Salvador Malpleo, contra Fundicast, S. A., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Fundicast, S. A., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 19 de enero de 1994, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y

que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Fundicast, S. A., en Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expidió la presente en Burgos, a 24 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).

7975.-3.420

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.509/1993, a instancia de Fermín Valenzuela Prados, Leopoldo Sánchez Carreño, Luis Jaime Aliende Cantabrana, Ubaldo Fernández Bercedo, Juan J. Sánchez Alba, Juan Martínez Hernández y Vicente María González Corbacho, desestimación presunta Dirección General Policía, impago trabajos en turnos rotatorios, reclamados escrito 2 enero 1993, funcionarios Miranda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7948.-3.800

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.510/1993, a instancia de Raimundo Giménez Viario, denegación presunta petición liquidación importe obras saneamiento realizadas al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7949.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.513/1993, a instancia de Florencio Ramos Ibáñez, acuerdo Ayuntamiento Alfoz de Quintanadueñas, sobre aprobación definitiva presupuesto ejercicio 1993, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia 20-10-1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas

como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7950.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.515/1993, a instancia de Celestino Alda Badallo, denegación presunta silen. admitivo. Ayuntamiento Medina de Pomar, petición demolición obra realizada Facundo Sedano García, calle Ignacio Arana Elola, 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7951.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.523/1993, a instancia de Esabe Seguridad Castilla y León, S. A., rsl. Dir. Gral. Recursos 19-20/10/1993, desestimando rec. alzada c/rsls. Direc. Prov. Trabajo Segovia, dictadas actas infra. 246, 113, 244, 115, 247-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7952.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.002/1993, a instancia de Refrigeración Fernando Lago, S. L., rsl. 23-7-92 de la Direc. Prov. Trabajo de Burgos, en acta de infracción 410/92 y c/desestimación de la Subdirección Gral. de Recursos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7976.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.506/1993, a instancia de Plastimetel, S. A., desest. silen. Admitivo. rec. reposición c/liquidación provisional 5037737, Impuesto Actividades Económicas, período de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7977.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Exp.: F. 2.707.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A. (Vitoria).

Instalación: Cambio de tensión y modificación de potencia en CT. de Argote de B1/B2, potencia a instalar de 50 KVA y relación 13.200/398-230 v. y RBT para suministro de energía en todo el casco urbano, constituida por haz trenzado posado y sobre apoyos de hasta 3 x 95 mm.², en Argote, término municipal de Treviño.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de noviembre de 1993. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7984.-3.040

Exp.: F. 2.706.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A. (Vitoria).

Instalación: LMT aérea a 13,2 KV., con origen en apoyo número 1.485 de la actual línea existente y terminación en el nuevo CT. longitud total 25 metros; CT. intemperie en sustitución del existente de 50 KVA y relación 13.200/398-230 v. y RBT para conexión, modificación y refuerzo de la existente con cable trenzado en haz posado y sobre apoyos de hasta 3 x 150 mm.², en Albaina, término municipal de Treviño.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de noviembre de 1993. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7985.-3.610

Exp.: F. 2.708.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A. (D. Vitoria).

Instalación: Modificación de las relaciones de transformación en los CTs. «Treviño» y «Silo de Treviño», cada uno de ellos con 100 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 v. y RBT al CT. «Treviño», construida con haz trenzado posado y sobre apoyos de hasta 3 x 150 mm.², en Treviño.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de noviembre de 1993. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7986.-3.000

Exp.: F. 2.710.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Mármol 2001, S. A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo de derivación a instalar en el trazado de la actual línea aérea «Industrial 4» y final en el nuevo CT., longitud: 120 metros con circuitos de entrada y salida; CT. en caseta prefabricada de hormigón de 630 KVA y relación 13.200-20.000/400 v. en el Polígono Industrial de Villalonquejar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de noviembre de 1993. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7987.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en Burgos.

Características principales: CT. subterráneo en sótano de edificio, denominado «Obdulio Fernández», en sustitución de la cabina subterránea número 20 en el Polígono de Gamonal, con una potencia de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v., alimentado por LMT subterránea a 13,2/20 KV. desde CTs. números 19 y 21, con longitudes respectivas de 82 y 50 metros, en la calle Obdulio Fernández de Burgos.

Presupuesto: 6.033.376 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen

oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7988.-3.230

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Jefatura de Medio Natural de Burgos

Anuncios notificación resoluciones

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Caza, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en sus expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, s/n.

De las sanciones impuestas se han practicado las oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que contra las mismas cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 143/92.

Denunciado: Javier Sáinz Novales.

Domicilio: Begoñalde, 28. Bilbao (Vizcaya).

Infracción: Cazar no teniendo contratado y vigente el seguro obligatorio.

Preceptos infringidos: Artículo 48, 3.53.

Sanción: Multa 2.000 pesetas.

Expediente número 146/92.

Denunciado: Santiago Castañeda Léndez.

Domicilio: Eusko Gudariak, 3. Gallarta (Vizcaya).

Infracción: Cazar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 48, 3.43.

Sanción: Multa 2.000 pesetas.

Expediente número 212/92.

Denunciado: Jorge León Marín.

Domicilio: Ocharenaga, Bl. 43, portal 61, 1.º Drcha. Bilbao (Vizcaya).

Infracción: Practicar la caza un ojeador que portaba postas.

Preceptos infringidos: Artículo 48, aptdos. 2.14 y 3.42.

Sanción: Multa 3.500 pesetas. Indemnización: 500 pesetas (comiso de arma).

Expediente número 3/93.

Denunciado: Pablo Villanueva Martín.

Domicilio: Miguel Angel, 5. Móstoles (Madrid).

Infracción: Cazar sin licencia y sin el seguro obligatorio del cazador.

Preceptos infringidos: Artículo 48, aptdos. 2.1 y 3.53.

Sanción: Multa 3.000 pesetas.

Expediente número 25/93.

Denunciado: Faustino Romero Jiménez.

Domicilio: Orfeón Arandino, 4. Aranda de Duero (Burgos).

Infracción: Cazar con galgo en terrenos acotados de caza sin permiso del titular, sin licencia de caza y en época de veda.

Preceptos infringidos: Artículo 48, aptdos. 1.8, 1.18 y 2.1.

Sanción: Multa 5.000 pesetas. Indemnización: 1.000 pesetas (comiso de un galgo).

Expediente número 25/93.

Denunciado: Emilio Martínez Romero.

Domicilio: Matadero, 70. Torquemada (Palencia).

Infracción: Cazar con dos galgos en terrenos acotados de caza sin permiso del titular, sin licencia de caza y en época de veda.

Preceptos infringidos: Artículo 48, aptdos. 1.8, 1.18 y 2.1.

Sanción: Multa 5.000 pesetas. Indemnización: 1.000 pesetas (comiso de dos galgos).

Expediente número 46/93.

Denunciado: Asier Alonso González.

Domicilio: Juan Gardeazábal, 3-13.º. Bilbao (Vizcaya).

Infracción: Cazar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 48, 2.1.

Sanción: Multa 3.500 pesetas. Indemnización: 500 pesetas (comiso del arma).

Expediente número 204/92.

Denunciado: Jesús María Lasagabaster.

Domicilio: Iturriez, 7. Mondragón (Guipúzcoa).

Infracción: Cazar en acotado sin autorización del propietario.

Preceptos infringidos: Artículo 48, 1.8.

Sanción: Multa 5.000 pesetas. Indemnización: 5.000 pesetas (daños y perjuicios).

Expediente número 126/92.

Denunciado: José Domingo González Irueta.

Domicilio: Alfredo Alonso Allende, 21-10.º. Portugalete (Vizcaya).

Infracción: Cazar en acotado sin autorización del titular.

Preceptos infringidos: Artículo 48, 1.8.

Sanción: Multa 5.000 pesetas. Indemnización: 500 pesetas (comiso de una escopeta).

Burgos, a 5 de noviembre de 1993. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

7887.-16.245

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en sus expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, s/n.

De las sanciones impuestas se han practicado las oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que contra las mismas cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 48/93.

Denunciado: Jorge Alberto Puerta Domingo.

Domicilio: Vitoria, 138-2.º F. Burgos.

Infracción: Pescar con dos cañas.

Preceptos infringidos: Artículo 59.4.

Sanción: Multa 5.000 pesetas.

Expediente número 31/93.

Denunciado: Iván Núñez Guerra.

Domicilio: Grupo Metal, 5. Portugalete (Vizcaya).

Infracción: Pescar en época de veda.

Preceptos infringidos: Artículos 60.2 y 63.1b).

Sanción: Multa 25.005 pesetas.

Expediente número 149/92.

Denunciado: Enrique Gorbálán García.

Domicilio: Doctor Fleming, 10-2.º Izda. Baracaldo (Vizcaya).

Infracción: Pescar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 112.1.

Sanción: Multa 2.500 pesetas.

Expediente número 149/92.

Denunciado: Francisco Gómez Santos.

Domicilio: Larroko Torre, 27-3.º. Bilbao (Vizcaya).

Infracción: Pescar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 112.1.

Sanción: Multa 2.500 pesetas.

Expediente número 260/92.

Denunciado: Julio César Calleja.

Domicilio: Los Sauces, 2. Burgos.

Infracción: Pescar en día no hábil en río truchero.

Preceptos infringidos: Artículo 112.8.

Sanción: Multa 2.500 pesetas. Indemnización: 500 pesetas (rescate caña de pescar).

Expediente número 260/92.

Denunciado: Emilio-Pedro Aparicio Portillo.

Domicilio: Plaza San Agustín, 3. Burgos.

Infracción: Pescar en día no hábil en río truchero.

Preceptos infringidos: Artículo 112.8.

Sanción: Multa 2.500 pesetas. Indemnización: 500 pesetas (rescate caña).

Expediente número: 260/92.

Denunciado: Jaime González Fernández.

Domicilio: Vitoria, 49. Burgos.

Infracción: Pescar en día no hábil en río truchero.

Preceptos infringidos: Artículo 112.8.

Sanción: Multa 2.500 pesetas. Indemnización: 500 pesetas (rescate caña pescar).

Denunciado: Yosú Barastai Alberdi.

Domicilio: Monte Ikea, 37-3.º. Lejona (Vizcaya).

Infracción: Pescar sin licencia en época de veda.

Preceptos infringidos: Artículo 112.1 y 8.

Sanción: Multa 2.500 pesetas. Indemnización: 500 pesetas (rescate caña de pescar).

Expediente número 3/93.

Denunciado: Vicente Hernández Hernández.

Domicilio: Castillo Guevara, 4. Vitoria (Alava).

Infracción: Pescar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 112.1.

Sanción: Multa 2.500 pesetas.

Expediente número: 3/93.

Denunciado: Leandro Cantón Tamayo.

Domicilio: Montañana (Burgos).

Infracción: Pescar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 112.1.

Sanción: Multa 2.500 pesetas.

Burgos, a 4 de noviembre de 1993. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

7888.-14.535

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

Notificación resolución

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las resoluciones dictadas por las Direcciones Generales competentes, al interesado que se cita a pie de escrito en el expediente que igualmente se indica, se hace pública la citada resolución, a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo y se comunica al interesado que la referida resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, advirtiéndole que la misma pone fin a la vía administrativa pudiendo formular recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el recurso de reposición que podrá interponerse ante la Dirección General correspondiente en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1958, modificada por la Ley de 17 de marzo de 1973.

Resolución por la que se anula permiso de trabajo y residencia:

Número expediente: 06340; Titular: María Alejandra Herrera; Acuerdo: Anulado.

Burgos, 19 de noviembre de 1993. - El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Aibar Bernad.

7978.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de policía de los ríos Bañuelos y Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Situación. - Los trabajos de acondicionamiento y recuperación de las riberas se efectuarán desde el puente de la antigua travesía de la N-1 sobre el río Bañuelos hasta su desembocadura y margen derecha del río Duero desde la desembocadura anterior hasta el puente del ferrocarril o de los «desesperados».

Márgenes río Bañuelos. - Limpieza y apertura de caminos y sendas.

En primer lugar se procederá a la apertura de los paseos por medios mecánicos para permitir el paso de maquinaria al interior de la zona de actuación. Simultáneamente se procederá a la construcción de los muros de contención de hormigón

armado H-150, empleándose encofrados metálicos modulares. Dado que el acabado de los muros será en hormigón visto, se tendrá especial cuidado en la colocación de paneles de encofrado y latiguillos, así como en las juntas que se marcarán colocando perfiles de madera en los encofrados. Dadas las características del terreno y la topografía se prevé que en algunas zonas la excavación se realice por medios manuales y los muros de contención por bataches alternados.

El acabado de los caminos se realizará en capa de 15 cms. de macadán, previo cajado en el terreno natural y posterior compactado. Todos los paseos y caminos llevarán una pendiente mínima del 2 % hacia el río. Paralela a los muros de contención se construirá una ríola para la recogida de aguas que desde las laderas viertan sobre los paseos, evacuando al otro lado de los paseos a través de arquetas registrables.

Las escaleras que se proyectan se construirán in situ mediante peldaño de hormigón sobre losa del mismo material.

Instalaciones. - Se proyecta instalación de red de riego y alumbrado público, soterramiento del tendido aéreo en alta tensión y adaptación de los pozos de registro del colector río Bañuelos a las nuevas rasantes.

La red de riego se construirá mediante tubería de polietileno en zanja protegida por camada de arena y las bocas de riego serán tipo Aranda, instaladas según se detallan en planos.

La red de alumbrado se dispondrá a lo largo de los pases principales, tal y como se especifica en planos y estado de las mediciones conectándose a la red pública de alumbrado.

Para la construcción de los paseos será necesaria la adaptación de los pozos de registro a las nuevas rasantes de los caminos. En la actualidad la cota de tapa de registro se eleva aproximadamente un metro sobre la rasante del terreno, siendo necesario desmontar el último módulo de los pozos construyendo una losa de hormigón armado para la colocación de tapa de fundición.

Mobiliario urbano y pasarela peatonal. - Los elementos de mobiliario urbano se reducirán a la instalación de bancos de madera y papeleras del mismo material en los dos paseos principales y serán de características similares a los instalados en la margen derecha del río Duero.

Las obras de adaptación del paso del colector sobre el río Bañuelos a pasarela peatonal consistirán en la construcción de elementos prefabricados de hormigón para su montaje posterior sobre la estructura existente. Estructura formada por elementos verticales a modo de costillas, cuyas características se definen en planos, y su instalación implicará la fijación spits a la estructura existente, hormigonándose in situ sobre la losa existente una malla de zunchos de hormigón armado con el fin de conseguir el atado de todas las piezas.

Horizontalmente se unirán los elementos verticales mediante balaustradas de hormigón armado cuyos extremos irán terminando con perfilera metálica para permitir su montaje mediante uniones soldadas.

Tanto el pavimento como los pretilos interiores se construirán mediante tabloneros de madera tratada para intemperie y fijada a la estructura de hormigón mediante pernos metálicos.

Sector C. - Este sector es el que menos tipo de actuaciones tiene y es el que se debe procurar realizar las obras necesarias, pero también tratar de conservar de una forma más minuciosa el estado actual del mismo, por lo que las obras a efectuar serán los paseos, rellenándolos con zahorras compactadas sobre el cajado ejecutado previamente, la limpieza de las riberas de los ríos, la construcción de los puestos de pesca de una manera similar al embarcadero del sector anterior y siempre según los planos correspondientes y a la dotación a todo el sector de una canalización para el futuro alumbrado del mismo, dejándolo previsto en todos sus puntos, acometidas, etc.

Se completará este sector con un acceso al mismo desde el barrio colindante a través de la pasarela que se construirá junto al puente de la carretera de Palencia y que se construirá a base de apoyos de madera, pies derechos, y tramado y barandillas de madera similar al embarcadero y tablado a base de traviesas de tren de roble igual que los puestos de pesca siempre con los apoyos de hormigón prefabricados y apoyados en el lecho del río Bañuelos, quedando unido este sector con el anterior a través del puente de nueva creación que se construyó en el sector B.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento del Dominio público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-12044/93).

Valladolid, 24 de septiembre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7918.-16.720

Don Martín y D. Melchor Cámara Rica, con domicilio en Huerta de Rey (Burgos), solicitan la oportuna autorización para realizar obras de vallado en la zona de policía del río Arandilla (margen izquierda), en término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Vallado de dos parcelas de su propiedad, mediante la construcción de una valla de cerramiento metálica forrada de piedra rústica en la zona que linda con el río Arandilla (margen izquierda), en las parcelas números 4, 5 y 6 del distrito 95, en término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

La valla tendrá una longitud de 26 metros (de los que 6 metros corresponden a D. Melchor y 20 metros a D. Martín).

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huerta de Rey (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-583/93).

Valladolid, 11 de octubre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7957.-3.990

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4.^a y 5.^a de la convocatoria del concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de una plaza de Albañil, Oficial 2.^a de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y no admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, siendo la siguiente:

Admitidos:

Número de orden: 1; Apellidos y nombre: Paredes Pangua, Manuel.

No admitidos:

Don Gerardo Angulo Gonzalo, como consecuencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso número 246/92.

Segundo. - El Tribunal calificador que ha de juzgar en el concurso-oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

Titular: D. Joaquín Santamaría Gutiérrez, Encargado del Personal de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Ricardo Lerín Lacosta, Jefe de Grupo del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Teófilo Domingo Alamo, funcionario del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. José Mateo Sanz Adrián, funcionario del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. Miguel Angel Martínez Cuesta, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Miguel Angel Mardones Ruiz, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, quien también actuará como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, quien también actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero. - La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso tendrá lugar el día 20 de abril de 1994, a las 9,00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 22 de noviembre de 1993. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7961.-6.840

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4.^a y 5.^a de la convocatoria de la oposición para la contratación indefinida de un/a empleado/a de limpieza, en régimen laboral, de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.^a de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

Lista de admitidos:

Número de orden: 1; Apellidos y nombre: Calle González, Ana María.

2. Campo Iglesias, Almudena.

3. Campo Sagreda, Myriam.
4. Cano Menero, Isabel.
5. Cano Pámpara, Josefa.
6. Cardeñosa Domingo, Fco. Javier.
7. Casas Bello, M.^a Jesús.
8. Castilla Manzanedo, M.^a Natividad.
9. Castillo Ruiz, Consuelo.
10. Catediano Cano, Margarita.
11. Cayuelas Merino, Magdalena.
12. Ceinos San Segundo, M.^a Yolanda.
13. Cobo Alonso, Margarita.
14. Corcuera Mardones, Iciar.
15. Corcuera Torres, Juan Fco.
16. Corral Ezquerro, Adoración.
17. Cruz García, M.^a Carmen.
18. Cuadal Muriente, Asunción.
19. Cuesta Alonso, M.^a Jesús.
20. Chaurri Izquierdo, Elisa.
21. Díaz Malaina, Cristina.
22. Díaz-Delgado Martínez, Cristina.
23. Díez Amayuelas, Casilda.
24. Domínguez Ayala, Begoña.
25. Eguiluz Arín, María del Carmen.
26. Eguiluz Cámara, Rosa María.
27. Enrique Fuertes, Angela.
28. Escribano Martínez, Isabel.
29. Escudero García, M.^a Belén.
30. Feijoo Sánchez, Yolanda.
31. Fernández Alday, M.^a Jesús Blanca.
32. Fernández Ruiz, Dolores.
33. Flores Augusta, Fernanda.
34. Fontecha Urruchi, Marysol.
35. Fuente Saldaña, Rosario de la
36. Fuentes Sáez, M.^a Dolores.
37. Garcés López de Letona, Ana Rosa.
38. García García, M.^a Dolores.
39. García Fuente, Francisca.
40. Gil Cantabrana, Patricia.
41. Gómez Alonso, M.^a Cruz.
42. Gómez Santamaría, Olivia.
43. Gómez Yeguas, M.^a Carmen.
44. Gómez Yeguas, Elena.
45. González Mijangos, Laura.
46. González Pérez, M.^a Angela.
47. Guerra Villodas, Soledad.
48. Gutiérrez Melgosa, M.^a del Carmen.
49. Hermosilla Ubierna, M.^a Asunción.
50. Herrán Benito, Teresa.
51. Herrera Rodríguez, Lucía Elena.
52. Herrero Pérez, Nieves.
53. Iturbe Vega, M.^a Esperanza.
54. Iturralde Hidalgo, Concepción.
55. Iturrate Fernández, Margarita.
56. Izquierdo Escribano, Gloria.
57. Juménez Salinas, Lucía.
58. Larraz Quintana, María del Mar.
59. López Aliaga, M.^a Mar.
60. López Ibarzábal, M.^a Victoria.
61. Luzuriaga Valderrama, Ana Rosa.
62. Llano González, M.^a Mercedes.
63. Manjón Pinilla, M.^a Mercedes.
64. Martínez Fontecha, M.^a Inmaculada.

65. Martínez Lázaro, Pedro María.
 66. Martínez López, Carmen.
 67. Martínez Llorente, Luis Martín.
 68. Mediavilla Martín, M.^a del Mar.
 69. Medina París, M.^a Ascensión.
 70. Mejías Lobato, Inmaculada.
 71. Méndez de Luis, Felicidad.
 72. Merino Casado, M.^a Angeles.
 73. Merino Casado, Clemenito.
 74. Merino Garraza, M.^a Dolores.
 75. Molinuevo Rios, M.^a Antonia.
 76. Moneo Saavedra, Milagros.
 77. Montaña Sánchez, M.^a Inmaculada de la
 78. Morcillo Moreno, M.^a Pilar.
 79. Morote Pozo, M.^a Luz.
 80. Muga Ranedo, M.^a Begoña.
 81. Najarro Ruiz, Yolanda.
 82. Narro Monja, M.^a Luz.
 83. Navarro Vadillo, M.^a Teresa.
 84. Ocio Ruiz, M.^a Vega.
 85. Ochoa de Retana Ruiz, M.^a Angeles.
 86. Ortega Renes, Susana.
 87. Ortiz Gómez, M.^a Reyes.
 88. Ortiz de Zárate Gómez, Susana.
 89. Ortiz López de Letona, Raquel.
 90. Ortiz de Landaluze Muga, Margarita.
 91. Ortiz Zúñiga, M.^a Pilar.
 92. Osma López, M.^a Paz.
 93. Pascual Sanjuán, M.^a Soledad.
 94. Pelayo Ortiz, Pilar.
 95. Peña Gómez, M.^a Consuelo.
 96. Perea Lasarte, M.^a Purificación.
 97. Pérez Riaño, Altamira.
 98. Pérez Riaño, Marta.
 99. Pérez Temez, M.^a del Mar.
 100. Pérez Ugalde, Isabel.
 101. Plaza Morillas, Rocío.
 102. Polo López, Carmen.
 103. Porres Labarga, Rosario.
 104. Ramírez González, Esperanza.
 105. Reboredo López, Felicitas.
 106. Rescalvo Gómez, Justa.
 107. Resines Cormenzana, M.^a Dolores.
 108. Rodríguez Maza, Fernando.
 109. Rodríguez Rodríguez, Benigna.
 110. Rodríguez Sierra, Concepción.
 111. Rojo Carrera, M.^a Encarnación.
 112. Ruiz Barrasa, M.^a Soledad.
 113. Ruiz Díez, M.^a Dolores.
 114. Sabando Herce, Julia.
 115. Sagredo Prieto, Azucena.
 116. Salazar Gainzarain, M.^a Nieves.
 117. Salgado Villar, Eva.
 118. Salgado Villar, Mónica.
 119. Sánchez Pérez, Virginia.
 120. Sánchez Trujillo, Rosa.
 121. Santamaría Crespo, M.^a Concepción.
 122. Santos Pinto, Marcos.
 123. Seco Urrecho, M.^a Natividad.
 124. Seco Zárate, M.^a Azucena.
 125. Segura Moreno, Isabel.
 126. Sevilla López, Isabel.
 127. Soneira Castillo, M.^a Isabel.
 128. Tomé Ocio, Altamira.
 129. Torres Cerezo, M.^a Asunción.
 130. Torres Pinedo, Sara.
 131. Truchuelo Quintana, Blanca María.
 132. Urruchi Campo, M.^a Luz.
 133. Valderrama del Amo, Inés.
 134. Valderrama González, Clara Isabel.
 135. Vidondo Unzueta, Blanca.
 136. Zabareta Villa, Concepción.
 137. Abad Escudero, Josefa.
 138. Aguirregaviria Fuente, Elena.
 139. Agustín Pérez, Rosalía.
 140. Aizpurua Mendizábal, Begoña.
 141. Alonso Colomo, Gema.
 142. Alonso Hermosilla, Encarnación.
 143. Alonso Sáez, M.^a Guadalupe.
 144. Alonso Santamaría, Arancha.
 145. Andrade de la Cuerda, Socorro.
 146. Anguiano Lacuesta, Laura.
 147. Angulo Gutiérrez, M.^a Isabel.
 148. Antigüedad Pérez-Cejuela, Vicente.
 149. Antolín González, M.^a Teresa.
 150. Arnáiz Solórzano, M.^a Angeles.
 151. Araña Arce, M.^a del Mar.
 152. Arevalillo Alija, M.^a Begoña.
 153. Arevalillo Cantabrana, Fernando.
 154. Arroyelo Varona, Fco. Javier.
 155. Barahona Díez, Margarita.
 156. Barahona Díez, Miguel Angel.
 157. Barrera Bel, Genoveva.
 158. Barrera Bel, Purificación.
 159. Barrio Perea, M.^a Yolanda.
 160. Bascónes Arnáiz, M.^a Angeles.
 161. Bascónes Arnáiz, M.^a Concepción.
 162. Baz Garduño, Teresa.
 163. Berrio Berrio, Cancionera.
 164. Busto González, Inés.
 165. Busto Salazar, Raquel.
- Lista de excluidos:
- Doña Casilda Arroyelo Ruiz, por exceder de la edad de 55 años, según establecen las bases específicas anexas a la convocatoria.
- Segundo. - El Tribunal calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:
- Presidente:
- Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejel del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- Vocales:
- Titular: D. José Luis González Martínez, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- Suplente: Doña Pilar Antomás Medrano, oficial de 2.^a de limpieza del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- En representación de la Junta de Castilla y León:
- Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego, funcionario de la Sección de Coordinación e Información.
- Suplente: D. Miguel Sánchez de la Hoz, Jefe de la Sección de Coordinación e Información.
- Titular: Doña Julia Arnáiz Gómez, empleada de la limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero. - La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 16 de marzo de 1994, a las 9,00 horas, en la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 19 de noviembre de 1993. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7962.-34.485

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Transportes y Carreteras el 2.º y 4.º expedientes de justiprecio por mutuo acuerdo relativo al expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: «Mejora de plataforma y firme. Carreteras BU-530 de Santelices a Miranda de Ebro por Villarcayo y Trespaderne; BU-520 de Quintana Martín Galíndez a Busto de Bureba; BU-504 y BU-521 de Busto de Bureba a Calzada de Bureba; BU-522 de Frías a Santocildes y BU-532 de Barcina del Barco a Pedrosa de Tobalina por Promediano». Clave: 2.2-BU-5 de este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados correspondientes a los tramos que a continuación se especifican, y que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos respectivos en los siguientes lugares, fechas y horas, para proceder al pago de los justiprecios alcanzados:

Tramo: BU-520 de Quintana Martín Galíndez a Busto de Bureba.

Término municipal de Valle de Tobalina:
Lugar: Ayuntamiento de Quintana Martín Galíndez.
Fecha: 20 de diciembre de 1993.
Hora: De 10 horas a 12 horas.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17-4-1991 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 o), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el

Término municipal de Frías:

Lugar: Ayuntamiento de Frías.
Fecha: 21 de diciembre de 1993.
Hora: De 10 horas a 12 horas.

Tramo: BU-522 de Frías a Santocildes:

Término municipal de Valle de Tobalina:
Lugar: Ayuntamiento de Quintana Martín Galíndez.
Fecha: 20 de diciembre de 1993.
Hora: De 12 horas a 14 horas.

Término municipal de Frías:

Lugar: Ayuntamiento de Frías.
Fecha: 21 de diciembre de 1993.
Hora: De 12 horas a 14 horas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, a 3 de diciembre de 1993. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

8212.-10.830

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Ilmo. señor Alcalde, con fecha 10 de diciembre de 1993, aprobó el siguiente Decreto:

Admitir en la relación de opositores a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Auxiliares de Biblioteca a doña María Tránsito Villarino Gómez.

Burgos, 10 de diciembre de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8267.-6.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre del presente año, adoptó, entre otros acuerdos, el que a continuación se transcribe, referente a concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de Asistentes Sociales en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Corregir el error mecanográfico material producido en la base séptima, párrafo primero, cuyo último inciso será del tenor literal siguiente: "que comprenderá tres ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio".

Burgos, 9 de diciembre de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8268.-6.000

patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal y las de la Caja de Ahorros de Círculo, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante la Ilma. señora Alcaldesa en plazo de un mes. no obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

N.º Notif.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
00004895	Martín Arauzo, José L.	Av. Castilla, 71, 4B	71.245.437	5.416
00002798	Jiménez Jiménez, Angel	Pz. Sorolla, 4, 3B	13.079.441	36.147
00002766	Hernández Borja, Francisco	Pz. Sorolla, 3, 3A	13.077.505	102.282
00005287	Hernández Hernández, Carmen	Pz. Sorolla, 3	71.255.185	8.145
00001937	Borja Jiménez, Antonio	Pz. Sorolla, 2, 3A	12.971.097	45.474
00002748	Bartolomé Rodríguez, Angel	Pz. Sorolla, 2, 3D	13.075.202	13.065
00003374	Tapia Carazo, Miguel	C/. Los Monjes, 6, 3C	13.265.083	2.025
00004643	Núñez Barbudo, Emiliano	Av. Castilla, 82, 1F	70.228.919	3.765
00004977	Alonso Gómez, Pablo	Av. Castilla, 80, 5O	71.246.471	7.875
00005013	Sanz de Sebastián, Justo	Av. Castilla, 80, 1M	71.247.517	10.245
00003452	San Esteban Marcaida, Nieves	Av. Castilla, 73, 7C	14.160.408	14.145
00003486	Isequilla Sanz, M. Carmen	Av. Castilla, 76	14.689.289	57.193
00003500	Zuloaga San Esteban, José I.	Av. Castilla, 76, 8	14.861.311	24.675
00000250	Lorenzo Hernández, David	C/, Duero, 6, 4C	3.051.474	28.178
00004660	Izquierdo García, Juan M.	C/, Duero, 6, 5A	70.233.764	1.341
00000569	Rodríguez García, Alfredo	Pz. Gallocanta, 3, 1D	7.802.745	17.623
00002305	Hernando Izcara, Felipa	C/. Pisuerga, 3	13.021.977	105.262
00005043	Martínez Muñoz, Jesús	Av. Castilla, 78	71.249.384	105.664
00004072	Palomero Ruiz, José Luis	Pz. Sorolla, 3, 2A	45.416.533	6.585
00005019	Pérez Maté, Raquel	Av. Castilla, 80, Bj., B	71.248.007	73.429
00003405	Vallejo Mínguez, Humildad	Av. Castilla, 76, 5F	13.639.392	5.509
00005312	Sanz Lázaro, Santiago	Av. Castilla, 76, 6F	71.255.595	3.579
00000872	Barrul Jiménez, Gerardo	Orfeón Arandino, 6, Dh., Bj., E	12.229.920	83.787
00005361	Jiménez Hernández, Antonio	Orfeón Arandino, 4, Dh., 2D	71.256.970	25.852
00002341	Escudero Valdazo, Anastasio	C/. Villalar de los Com., 6	13.024.770	15.495
00005187	Redondo Arrabal, Gabriel	C/. Moratín, 17, 5D	71.254.458	6.141
00003709	Mínguez Alvaro, Estanislao	C/. Moratín, 17, Dh., 4D	16.941.222	21.400
00002719	Pecharromán Arranz, José M.	Gt. Rosales, 7, 4.ºB	13.073.071	13.785
00002855	Gil de la Puente, Eduardo	Gt. Rosales, 1, 1A	13.083.304	3.279
00006370	Hermanos Castrillo	Av. Castilla, 58, Bj.	G090043746	42.105
00006262	Transportes Vélez, S. L.	C/. Burgo de Osma, 14	B09045972	18.735
00005395	Calvo Rojo, Angel	C/. Cardenal Cisneros, 7, 3A	71.257.450	5.505
00006322	Auto Perdiguero, S. L.	Av. Burgos, 15	B9220005	34.347
00005106	Cascajares Gil, Alberto	C/. Villalar, 6, 2C	71.252.973	42.713
00004279	Conde Vidal, José María	C/. Moratín, 17, 5B	45.418.842	2.985
00004280	Conde Vidal, Carlos	C/. Moratín, 17	45.418.872	6.585

8269.-26.790

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17-4-1991 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 o), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el

patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los

días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal y las de la Caja de Ahorros de Círculo, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante la Ilma. señora Alcaldesa en plazo de un mes. no obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

N.º Notif.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
00004488	Jiménez Barrul, Tomás	Cr. La Aguilera, 5	45.423.208	6.585
00004366	García Figuero, Rafael	C/. San Francisco, 59, 6	45.419.938	29.625
00004250	García Rebollo, M. Mercedes	Pz. de la Rivera, 12	45.418.433	13.065
00003246	Quintana Lázaro, Juan Carlos	C/. Fuenteminaya, 21, 4A	13.108.451	6.585
00001051	Ansótegui Larisgoitia, José	C/. San Francisco, 26, 2B	12.942.426	24.081
00001087	Asenjo Sanz, Anastasio	C/. Rosales, 20, 1	12.942.664	20.199
00006381	Ortega Ortega, Juan y otra	C/. Rosales, 13, 2D	G09054511	5.502
00004576	Rodríguez Encinas, Santiago	Gta. Rosales, 5, 4A	50.683.363	3.279
00003683	Ballano Herrera, Avelino	Cta. Rosales, 3, 5A	16.775.305	3.279
00000938	Aguado Elvira, Antonio	Gta. Rosales, 2	12.658.789	66.693
00003002	González Ruiz, M. del Mar	Arias de Miranda, 3, Bj.	13.092.643	18.705
00000889	Oyagüe Martín, Elías	C/. San Lázaro, 33, 4C	12.251.583	122.754
00000394	Ferrero Quintanilla, Ricardo	Av. Castilla, 49	3.397.117	7.239
00000343	Alvaro Cerezo, Emiliano S.	Av. Castilla, 71, 4L	3.368.885	30.813
00004743	Pascual Baya, José Luis	Pz. Zurbarán, 3, 3A	71.239.273	5.085
00002662	Peña García, Pilar	Pz. del Greco, 3, 5A	13.068.040	26.865
00004971	Velasco Quirce, Pablo	Pz. del Greco, 4, 5C	71.245.960	60.939
00002000	Moreno García, Asunción	Pz. Sorolla, 1, 2A	12.972.522	23.196
00001944	Pérez Cuesta, José Luis	Pz. Velázquez, 5	12.971.135	20.199
00002322	López Frías, Vicente	Pz. del Greco, 4, 3C	13.024.302	36.819
00004770	Hernando Sanz, Pedro	Pz. Velázquez, 5, 3C	71.239.454	100.884
00002818	Llorente Maté, Beatriz	Av. Orfeón Arandino, 4	13.080.540	5.505
00003499	Llarena López, Julián	Pz. Claret, 5, 2D	14.853.570	16.725
00007115	Oficina Liquidadora del Impto. Trasmisiones	Av. Padre Claret, 7, 1	20.158	13.065
00000993	Arecha Monja, Juan	C/. Miranda do Douro, 9	12.900.408	41.835
00005203	Benito Llorente, Ismael	Av. Orfeón Arandino, 4, 4, 3	71.254.648	39.478
00003387	Cura Arauzo, Domingo del	Av. Murillo, 7, 10D	13.290.076	5.505
00006394	Mapfre	C/. Postas	G28010619	49.437
00006290	Maté Miguel, S. L.	Av. José Antonio, 16	B09113036	92.849
00000212	Hernando Vicente, José J. C.	Pz. Claret, 2, 4H	12.941.473	7.461
00004834	Cabestrero Blanco, José A.	Pz. Claret, 6, 7B	71.243.958	5.085
00000284	Martín Sanz, Juan José	C/. Padre Claret, 5, 8C	3.324.124	5.505
00004698	Río Molinero, Felipe	C/. Padre Claret, 7	71.235.802	2.241
00001071	Benito Benito, Francisco	C/. Padre Claret, 7, 7F	12.942.544	23.199
00006320	Transportillo, S. L.	Pz. Padre Claret, 11, 6H	B9037367	32.482
00000490	Doceu Jacinto, M. José	C/. Bajada Molino, 4	4.520.183	24.076
00006230	Díaz Seixas, María José	Pz. Padre Claret, 9, 2K	B0001107	21.555
00005303	Izcara Juez, Alejandro	Pz. Padre Claret, 9, 6L	71.255.415	23.205
00006008	Seguros Hércules-Hispano	Pz. Padre Claret, 9	A2805174	20.745
00002820	García García, Santiago	Burgo de Osma, 1, 3C	13.080.681	6.585
00002987	Camarero Gil, M. Josefa	Burgo de Osma, 1, 2F	13.091.848	53.157
00002003	Camarero Pérez, José L.	Burgo de Osma, 1, 2F	12.972.608	63.897
00000917	Camarejo Gil, Alberto J.	Burgo de Osma, 1, 2F	12.366.352	8.649
00001105	Díez Herrero, Joaquín	Arias de Miranda, 9	12.942.750	2.452
00004504	Simón Bayo, José	General Berdugo, 1	45.423.746	1.545
00004739	Sualdea Andrés, Virgilio	Av. Murillo, 7, 2A	71.239.237	5.505
00000217	Burgos Alonso, Angel	Av. Castilla, 84, 2C	2.523.701	240.676
00005159	Pérez Muriel, Manuel A.	Av. Murillo, 11, 7A	71.253.363	20.199
00003865	Mourio Gago, Milagros	Pz. El Greco, 31, 2B	32.428.289	13.785
00004656	Montes Sanz, Juan Francisco	Pz. Zurbarán, 2, 3C	70.232.144	3.579
00004245	Burgos Cuesta, M. Jesús	Av. Castilla, 79, 5B	45.418.376	5.505
00004645	Guijarro García, Lucas	Av. Castilla, 75, 5A	70.230.244	3.765
00000546	Castañón Viyuela, Braulio	Av. Castilla, 77, 3A	7.558.781	14.145
00003911	Rodrigo Hernando, Martín	Benjamín Palencia, 6, 1	36.915.794	5.505
00004025	Moreno Cob, Pilar	Benjamín Palencia, 6, 9B	45.416.159	5.505
00004688	Sanz González, Félix	Av. Murillo, 7, 4B	71.234.522	5.505
00005356	Villafañez Esteban, Fco. Jav.	Simón de Colonia, 1, 1	71.256.943	12.279
00000815	Requejo Andrés, Juan J.	Av. Castilla, 69, 6E	12.178.584	3.579
00000887	Velasco Perosanz, Roberto	Av. Castilla, 69, 4G	12.246.310	3.765
00000824	Valerio Benito, José L.	Av. Castilla, 71, 4J	12.186.190	3.279
00004512	Rodrigo Rincón, Fco. Javier	Av. Murillo, 2, 2B	45.424.048	2.985

N.º Notif.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
00000727	Fernández del Amo, Simón	Av. Castilla, 67, 1B	11.691.765	1.341
00004107	Muñoz Dual, Angel	Pz. Sorolla, 3, 1C	45.416.865	13.785
00000599	González Padilla, Manuel	Pz. Galloçanta, 1,	8.433.842	3.279
00000515	Acedo Rico González, Juan	Av. Castilla, 90, 4C	5.618.237	22.918
00000155	Robles Aragón, Francisco	C/. Duero, 9.	1.599.521	7.905
00005965	Construcciones Rodrigo y C.	Duero, 11, Bj., B	A09083221	69.705
00000360	Gómez Román, Timoteo	Duero, 12, 2D	3.382.074	3.765
00005003	Cámara Juez, José M.	Duero, 6, 4B	71.247.103	20.199
00000172	Hurtado Moar, Juan Fernando	Duero, 6, 1B	1.919.602	615
00000445	García Barral, Fernando	Duero, 6, 3A	3.427.043	7.053
00000303	Boal García, Higinio	Gallocanta, 3, 1C	3.335.589	20.199
00002080	Díez Sáinz, José	Pisuerga, 5, 2C	13.006.320	2.155
00000414	Serrenes Pajares, Porfirio	Av. Castilla, 76	3.407.986	3.279
00000912	Lobo García, Santiago	Av. Castilla, 72, 9E	12.358.422	5.505
00005294	Blas Moral, M. del Carmen	Av. Castilla, 72, 8C	71.255.257	3.579
00001905	Balbás García, Ignacio	Av. Castilla, 72, 7B	12.969.216	11.480
00000384	Fresnillo Poza, Francisco	Av. Castilla, 72, 7C	3.393.069	5.505
00003658	González Zayas, Esteban	Av. Castilla, 72, 4A	16.755.889	5.505
00003482	Adrián Barbero, M. Isabel	Av. Castilla, 67	14.565.684	15.579

8264.-39.330

Ayuntamiento de Aranda de Duero**GESTION TRIBUTARIA**

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Pts.
3.269/93	Mario Castrillo Vázquez	5.000
3.393/93	Miguel Angel Fresnillo Poza	10.000
3.397/93	Natalio Barrul Mendoza	5.000
3.399/93	Antonio Vélez Jimeno	5.000
3.401/93	José Luis Rojo Blanco	10.000
3.403/93	Jaime López Ortega	5.000
3.405/93	María Concepción Pérez Sebastián	5.000
3.410/93	Esperanza Martín Arauzo	5.000
3.411/93	Basmar Salim Abdelgader	10.000
3.442/93	María Josefa Arnáiz Sanz	5.000
3.426/93	Marta María Gil Cuevas	5.000
3.429/93	María Concepción García Ramiro	5.000
3.441/93	Sara Ayuso Arenillas	10.000
3.449/93	José Tomas Blanco Balbás	5.000
3.451/93	Miguel A. Martín González	10.000
3.454/93	Carlos Langa Romaniega	10.000
3.461/93	Juan Hurtado Navajas	10.000
3.463/93	Juan Carlos Escorial Esteban	5.000
3.467/93	Marciano Bermejo Jiménez	5.000
3.468/93	Luisa M. Gutiérrez Cuesta	5.000
3.470/93	Javier Núñez Cid	10.000
3.472/93	Hermenegildo Camarero Gil	5.000
3.473/93	Miguel Julián Mateos Cuesta	5.000
3.474/93	Fernando Alcalde Cornejo	5.000
3.475/93	Elias Arauzo Ponce	5.000
3.478/93	Hermenegildo Camarero Gil	5.000
3.479/93	Antonio Bravo Morales	5.000
3.492/93	Francisco J. Fernández Arauzo	5.000
3.497/93	Vicente López Redondos	10.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Pts.
	Paula Adán Adán	10.000
3.498/93	Beatriz García del Río	5.000
3.499/93	Juan Carlos Quintana Lázaro	5.000
3.504/93	Luis María Gutiérrez Cuesta	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero en nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 3 de diciembre de 1994. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

8263.-18.240

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1993 con carácter provisional y cuyo resumen a nivel de capítulos a continuación se relaciona, de conformidad con lo prevenido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de Regulación de Haciendas Locales, es objeto de información pública, por espacio de 15 días, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones entendiéndose definitivamente aprobado si no se dedujere ninguna.

INGRESOS

1. - Impuestos directos, 10.620.000 pesetas.
2. - Impuestos indirectos, 110.000 pesetas.
3. - Tasas y otros ingresos, 6.394.000 pesetas.
4. - Transferencias corrientes, 16.496.000 pesetas.
5. - Ingresos patrimoniales, 12.530.000 pesetas.
6. - Enajenación de inversiones reales, 125.000 pesetas.

7. - Transferencias de capital, 63.965.000 pesetas.

9. - Pasivos financieros, 210.000 pesetas.

Total: 110.450.000 pesetas.

PAGOS

1. - Gastos de personal, 20.000.000 pesetas.

2. - Gastos en bienes corriente, 14.600.000 pesetas.

3. - Gastos financieros, 882.585 pesetas.

4. - Transferencias corrientes, 3.624.517 pesetas.

6. - Inversiones reales, 70.026.804 pesetas.

9. - Pasivos financieros, 1.316.094 pesetas.

Total: 110.450.000 pesetas.

Santa María del Campo, 9 de diciembre de 1993. - El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

8262.-6.000

Ayuntamiento de Fuentecén

Por don Angel de Domingo Guijarro, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de un aprisco-nave agrícola para ganado ovino, en finca de su propiedad sita al pago de "Las Solanas", polígono 23, parcela 157, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30-2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por espacio de diez días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentecén, a 1 de diciembre de 1993. - El Alcalde, Santiago Martínez Cazorro.

8265.-6.000

Ayuntamiento de Villazopeque

En la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito 2/93 del vigente presupuesto, aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria del día 9 de diciembre de 1993. Se podrán presentar reclamaciones durante 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Corporación y serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo será definitivo.

Villazopeque, 9 de diciembre de 1993. - El Alcalde (ilegible).
8270.-6.000

Ayuntamiento de Oña

Anuncio subasta de obras

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 30 de noviembre de 1993, se aprobó la realización de las obras que se relacionan a continuación por el procedimiento de tramitación urgente, justificándose la urgencia en el interés de su adjudicación por razones de interés público; aprobándose el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta realización de las obras de nave de servicio contra incendios en Oña, se expone al público por un plazo de cuatro días contados a partir al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. - La realización mediante subasta en procedimiento abierto de la obra de realización de nave de servicio contra incendios en Oña, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Jorge Hernáiz Manuel y al pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación. - Se fija en el importe del proyecto, en la cantidad de trece millones trescientas cincuenta y seis mil cuatrocientas dieciséis pesetas (13.356.416 pesetas), gastos generales, beneficio industrial, honorarios de dirección de obras e I.V.A incluido. Podrá ser mejorado a la baja.

Financiación. - Las obras serán financiadas por el Ayuntamiento de Oña, contando con subvención de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Duración del contrato. - Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva o de la suscripción del acta de replanteo si se necesita este requisito.

La duración del contrato se fija entre la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas. - Provisional: Quinientas treinta y cuatro mil doscientas cincuenta y siete pesetas (534.257 pesetas).

Definitiva: El seis por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Oña, en la Secretaría, en horario de oficina de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - En el Ayuntamiento de Oña, el día siguiente hábil que no sea sábado aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las 13,00 horas.

Modelo de proposición:

Don ..., con domicilio en ..., y D.N.I. ..., en nombre y representación de ..., como acreditado por ..., enterado de la convocatoria anunciada por el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de nave de servicio contra incendios en Oña por el precio de (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con esa Entidad Local.

(Lugar y fecha).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo y en distinto sobre los siguientes documentos:

- Copia del D. N. I.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con esta Entidad Local.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantada y legalizada.

- Documento que acredite la clasificación del contratista.

- Declaración jurada de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En Oña, a 3 de diciembre de 1993. - El Alcalde, P.O., Demetrio Alonso Martínez.

8271.-35.340